



ASAMBLEA DE MADRID

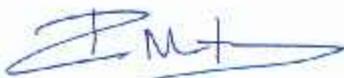
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a GADOR JOYA VERDE, Diputada del Grupo Parlamentario VOX en Madrid, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 206.2** del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley 71/2021 (XII) RGEF 12059** del Grupo Más Madrid, para ser debatida y votada en la instancia parlamentaria que corresponda.

Madrid, 21 de septiembre de 2021

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

LA DIPUTADA



Gador Joya Verde



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

ENMIENDA 1. Enmienda de supresión:

Suprimir el punto 1 de la PNL original.

ENMIENDA 2. Enmienda de modificación:

Modificar el texto propuesto en el punto 2 de la PNL, en el sentido siguiente:

Donde dice: “2. Realizar las actuaciones que sean precisas en la atención pediátrica de Atención Primaria y Atención Especializada de Sanidad, así como en los Equipos de Atención Temprana de Educación, en cuanto a refuerzo de personal, formación específica, revisión de protocolos de actuación, integración y actualización de sistemas informáticos, así como de seguimiento de indicadores específicos de atención al desarrollo para, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición No de Ley, revertir el tiempo medio de derivación a los servicios de atención temprana hasta conseguir que el 100% de los niños que presenten indicadores de riesgo en su desarrollo reciban intervención en un plazo máximo de un mes desde que se indica la necesidad de atención que hagan necesaria su evaluación especializada, sean derivados a dicho servicio antes de cumplir los 2 años.”

Debe de decir: “2. Realizar las actuaciones que sean precisas en la atención pediátrica y atención de Atención Primaria y Atención Especializada en Sanidad, así como en los Equipos de Atención Temprana de Educación, en cuanto a refuerzo de personal, formación específica, revisión de protocolos de actuación, integración y actualización de sistemas informáticos, así como de seguimiento de indicadores específicos de atención al desarrollo para revertir el tiempo medio de derivación a los servicios de atención temprana hasta conseguir que el 100% de los niños que presenten indicadores de riesgo en su desarrollo **reciban intervención en un plazo máximo de un mes desde que se indica la necesidad de atención.**”

ENMIENDA 3. Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el punto 3 de la PNL por otro con el contenido siguiente:

“3. Presentar en el plazo de 3 meses un programa de formación para la prevención de alteraciones del desarrollo en todos los centros socioeducativos de 0-3 años.”

ENMIENDA 4. Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el punto 4 de la PNL por otro con el contenido siguiente:

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

"4. Dotar de equipos de Atención Temprana fijos a todas las áreas de Salud en función de la población asignada a cada zona."

ENMIENDA 5. Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el punto 5 de la PNL por otro con el contenido siguiente:

"5. Creación de equipos de intervención itinerantes para atender a la población de las zonas rurales con dificultades difícil acceso a los Centros de Atención Temprana de referencia."

ENMIENDA 6. Enmienda de modificación:

Modificar el texto propuesto en el punto 6 de la PNL, en el sentido siguiente:

Donde dice: *"6. Elaborar, en el plazo de seis meses, un plan de Atención Post-Temprana en la Comunidad de Madrid que incluya la provisión de todas las intervenciones que puedan necesitar los menores durante toda la época pediátrica, no solo hasta los 6 años."*

Debe decir: *"6. Elaborar, en el plazo de seis meses, un plan de Atención **continuada** en la Comunidad de Madrid que incluya la provisión de todas las intervenciones que puedan necesitar los menores durante toda la época pediátrica, no solo hasta los 6 años."*

ENMIENDA 7. Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el punto 7 de la PNL por otro con el contenido siguiente:

"7. Desarrollar un Programa de Formación continuada para todos los profesionales sanitarios del ámbito de la Atención Temprana."